## *RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2024-MPLC/A.*

Quillabamba, 12 de agosto de 2024.

**VISTO:**

La disposición del Titular del Pliego; y,

**CONSIDERADO**

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305, en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nª 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la presente gestión municipal, promover el reconocimiento y felicitación, a los ciudadanos notables, deportistas destacados, músicos, líderes sociales, autoridades educativas, eclesiásticas, emprendedores e instituciones, quienes con su esfuerzo y dedicación contribuyen en favor de la población, por ende, en el engrandecimiento de nuestra Provincia; en ese entender es pertinente reconocer y felicitar a la señora Saragoza Ordoñez de Carpio, vecina notable de la Cuenca Chaupimayo "A", del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN,** a la señora **SARAGOZA ORDOÑEZ DE CARPIO,** por su notable participación en la lucha contra el gamonalismo establecido en el distrito de Santa Teresa, en el marco del 33° Aniversario de Creación política de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc – 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución en acto público a la señora Saragoza Ordoñez de Carpio, vecina notable de la Cuenca Chaupimayo "A" del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C
Alcaldia
GM
Juan Nuñez Baca
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679